



RESOLUCIÓN N° 049-...

**“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR ARNALDO DANIEL CÁCERES BRITZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

- 1 -

Asunción, 31 de enero del 2023.

**VISTO:**

La Nota M.O.P.C. N° 80 de fecha 25 de enero de 2023, presentada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); la Resolución N° 91 de fecha 25 de enero de 2023, emitida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota M.O.P.C. N° 80 de fecha 25 de enero de 2023, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), remite copia autenticada de la Resolución N° 91/23 de fecha 25 de enero de 2023, emitida por esa Institución.

**Que**, por Resolución N° 91/23 “Por la cual se autoriza la prórroga de comisionamiento del señor Arnaldo Daniel Cáceres Britz, funcionario permanente de este Ministerio, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas”, de fecha 25 de enero de 2023, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, resuelve: “Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de comisionamiento del señor Arnaldo Daniel Cáceres Britz, con cédula de identidad civil N° 5.355.957, funcionario permanente de este Ministerio para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre del 2023”.

**Que**, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en su Artículo 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes”.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 049.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR **ARNALDO DANIEL CÁCERES BRITZ**, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC); PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 2 -

EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR** el comisionamiento del señor *Arnaldo Daniel Cáceres Britz*, con C.I. N° 5.355.957, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 25 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.

**Artículo 2°.- ASIGNAR** funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), al señor *Arnaldo Daniel Cáceres Britz*, como Técnico en la Oficina Regional Central.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Dirección de Gestión de Personas deberá remitir en forma mensual copia certificada del Registro de Asistencia del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RG/ct/mc/lc

  
Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaria General

  
ING. ROBERTO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE